



El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA),
Agencia de cooperación para el Desarrollo parte integral del Sistema de las Naciones Unidas, solicita
propuestas de servicios de consultoría para

ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE ALIANZAS Y RECURSOS PARA UNFPA MÉXICO

RFP/UNFPA/MEX/14/18

Fecha límite para recepción de ofertas:
10 de agosto del 2018

Objetivo: El propósito de los servicios de consultoría será desarrollar una estrategia de alianzas y movilización de recursos que permita al UNFPA pasar de un esquema de transferencia de fondos a uno en el que se estructuren diferentes flujos financieros para obtener resultados comunes entre los diversos socios.

Dirigida a: Personas físicas con experiencia en materia de mapeo de alianzas y movilización de recursos o temas afines que cumplan con los criterios señalados en el numeral VII de esta convocatoria.

Fecha límite para enviar preguntas: Favor de enviar su propuesta **debidamente firmada** en formato electrónico no modificable (pdf) y el formato P11 completado, al correo electrónico **buzon.oficial@unfpa.org.mx** con copia a **espinosa@unfpa.org** con el título **Oferta RFP/UNFPA/MEX/14/18**. Las propuestas deben ser dirigidas al Sr. Arie Hoekman, Representante del UNFPA en México.

Favor de dirigir sus preguntas o dudas sobre esta convocatoria a los correos mencionados antes del 2 de Agosto. Las respuestas serán publicadas en la página web del UNFPA (www.unfpa.org.mx) a más tardar el 6 de agosto de 2018.

Condiciones de Pago: Las políticas de adquisiciones del UNFPA no permiten pago de anticipos, pero puede acordarse un calendario de pagos contra entrega de productos.

- *“Ninguna tarifa o cuota debe ser pagada en cualquier momento del proceso de selección”*
- *“El UNFPA no solicita ni indaga información con respecto al VIH o al sida en el caso de cualquier candidato/a. Asimismo, en ningún caso ejerce discriminación sobre la base del status de cada persona con respecto al VIH o el sida”.*

I. ANTECEDENTES

El Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), contribuye a construir un mundo donde cada embarazo sea deseado, cada parto sea seguro y cada persona joven alcance su pleno desarrollo. El UNFPA se guía por el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), el Consenso de Montevideo y por la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible para colaborar con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, academia, sector privado y otros organismos para impulsar su misión. Para que esta participación sea efectiva es necesario crear alianzas entre estos diferentes actores, a fin de alcanzar las metas y objetivos propuestos para el 2030.

Es necesario tomar en cuenta que en el contexto de la cooperación internacional para el desarrollo, los donantes internacionales han reducido su apoyo a los países de renta media, como México, bajo el argumento de auto sostenibilidad para su desarrollo (que pueden ser responsables de su propio desarrollo). Bajo este escenario, la mayoría de los países han cerrado sus programas bilaterales de cooperación externa en el país.

Sin embargo, México es un ejemplo de la paradoja que enfrentan diversos países de Ingreso Medio Alto. Mientras su economía en 2018 es la segunda a nivel regional y décimo sexta a nivel mundial; y que el país tiene un Índice de Desarrollo Humano Alto (lugar 77 de 188 países, a cifras de 2017), México enfrenta problemas estructurales de desigualdad socioeconómica, rezago social, discriminación y marginación de amplios grupos y sectores de la población. Estas desigualdades se agudizan principalmente por razones de género, edad, etnicidad y territorio y trastocan el ejercicio de los derechos humanos, dando por resultado poblaciones con indicadores de desarrollo muy por debajo del promedio nacional.

La Agenda 2030 exige la participación y cooperación de los gobiernos tanto a nivel global, nacional y sub-nacional, ya que todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen metas que apelan directamente a las responsabilidades desde lo local hasta lo nacional, regional y global. En este sentido, el UNFPA México trabaja con diversas entidades del gobierno federal y con varios gobiernos estatales, utilizando esquemas de co-financiación que se basan cada vez más en la contribución activa de las contrapartes de gobierno, no considerando al Fondo sólo como un donante, sino como un socio estratégico.

La agenda de desarrollo sostenible representa una oportunidad para el sector privado para interactuar de manera más profunda, activa y propositiva con la sociedad ya que las empresas pueden promover el cumplimiento de los ODS por medio de la innovación, la inversión, con su clientela y fuerza laboral a nivel mundial. A cambio, los ODS pueden ampliar la oportunidad de las empresas para ser exitosas al generar un contexto más propicio para el desarrollo humano. Además, las alianzas multi-actores son fundamentales para lograr los objetivos de desarrollo, en este caso, el UNFPA en trabajo conjunto con el gobierno, la sociedad civil, la academia y el sector privado, puede promover los resultados transformadores en los que se enfoca: erradicar las muertes maternas evitables; la necesidad insatisfecha de planificación familiar; y la violencia de género junto con otras prácticas nocivas; particularmente en los grupos en mayores condiciones de vulnerabilidad.

En este contexto, el UNFPA México busca crear y promover alianzas que beneficien a todas las partes involucradas basadas en la co-responsabilidad, compartiendo riesgos y recursos, para lograr propósitos comunes.

Es por ello que se ha propuesto la contratación de un servicio de consultoría que le permita identificar posibles puntos de entrada para interactuar con instituciones, fundaciones y organizaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que estén interesadas en las principales líneas estratégicas en las que trabaja el Fondo en el país.

El UNFPA en México se enfoca principalmente en:

- Impulsar la generación, recolección, análisis e interpretación de datos, para la planeación y formulación de políticas y programas de desarrollo y reducción de la pobreza. En este punto también se enfoca en el vínculo entre desarrollo y ayuda humanitaria.
- Fortalecer acciones y políticas vinculadas a la planificación familiar y la salud sexual y reproductiva, incluyendo la prevención del embarazo adolescente; eliminación de la demanda insatisfecha de anticonceptivos; eliminar la mortalidad materna promoviendo la capacitación y profesionalización de parteras y proveedores de salud; y garantizar el acceso a cuidados obstétricos de emergencia.
- Apoyar la participación efectiva y el empoderamiento de las y los jóvenes, para desarrollar políticas públicas encaminadas a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.
- Prevenir la violencia basada en género, con énfasis en la violencia sexual, desde una perspectiva de ciclo de vida, inclusive en situaciones de emergencia humanitaria.

II. PROPÓSITO DE LA CONSULTORÍA:

Desarrollar una estrategia de alianzas y movilización de recursos que permita al UNFPA pasar de un esquema de transferencia de fondos (en donde el rol de UNFPA es de receptor) a uno en el que se estructuren diferentes flujos financieros para obtener resultados comunes entre los diversos socios (en donde el rol de UNFPA sea de catalizador).

Desarrollar un Plan de Movilización de Alianzas y Recursos para 2019 y 2020 que permita alcanzar los resultados del actual Programa de País para 2019 y que permita el arranque del primer año del próximo programa de cooperación para el periodo 2020-2024.

Con base en la estrategia y el plan, promover la preparación de propuestas de proyecto y llevar a cabo acciones de movilización de recursos y brindar acompañamiento a la Oficina de UNFPA en México para este propósito.

III. RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES

El alcance del Programa es a nivel nacional y sub-nacional.

Productos esperados:

1. Estrategia de alianzas y movilización de recursos para la Oficina de UNFPA México para la culminación del Programa actual (a 2019) y para el diseño y arranque del próximo programa de cooperación 2020-2024.
2. Plan de alianzas y movilización de recursos para 2019 y 2020 que detalle tanto las estrategias de movilización a seguir, como los recursos necesarios, financieros y humanos, para llevarlo a cabo.
3. Contribuir a la movilización de alianzas y recursos estipulados en el Plan de Movilización para 2018 y 2019.

Actividades:

La Estrategia de alianzas y movilización de recursos deberá incluir:

- El mapeo de posibles socios estratégicos a nivel sub-nacional, nacional o internacional por área temática del Programa de UNFPA. Los potenciales socios incluyen al gobierno, organizaciones de la sociedad civil, academia, organizaciones multilaterales o bilaterales y sector privado. Dentro de este último grupo, se puede considerar: micro, pequeñas y medianas empresas; redes de iniciativas empresariales sociales; emprendedores locales; corporaciones multinacionales; grandes empresas; Responsabilidad Social Empresarial; e inversionistas institucionales.
- Este mapeo debe ser detallado, con información de contacto, temas y población que apoyan, montos que otorgan, alcance geográfico, fechas y modalidades de sus convocatorias en caso de que las tengan, y demás información relevante para llevar a cabo la movilización de recursos.
- Hacer un análisis de influencia e interés para identificar y priorizar a los socios estratégicos que tengan el mayor potencial de promover los objetivos en común.
- Identificar las potenciales fuentes de financiamiento sub-nacionales, nacionales e internacionales, interesadas en vincularse como socias de UNFPA para sumar esfuerzos en común.

El Plan de alianzas y movilización de recursos para 2019 y 2020 deberá contener:

- Identificación de las necesidades de financiamiento para cumplir con los resultados del Programa al año 2019 y para el arranque del siguiente programa en 2020, diferenciadas por tema, por proyecto y por donante.
- Requerimientos para llevar a cabo el plan, incluyendo recursos humanos, financieros, y tecnológicos.
- Presupuesto del plan
- Cronograma

Las acciones de movilización de recursos, deberán incluir:

- Los resultados individuales para cumplir con el Plan de alianzas y movilización de recursos para 2019 y para 2020.
- Informes de acciones de abogacía, negociación y movilización de recursos llevadas a cabo.
- Reuniones con potenciales socios y con el personal de la Oficina de UNFPA en México.

IV. DURACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará del 15 de agosto al 15 de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente cronograma de trabajo:

Recepción de propuestas (que incluya plan de trabajo, cronograma, CV, referencias profesionales, oferta económica, evidencia de consultorías similares): 27 de julio al 6 de agosto.

Proceso de selección y contratación: 6 al 13 de agosto.

V. FECHA DE ENTREGA Y FORMATOS

Entrega de productos:

1. Estrategia de alianzas y movilización de recursos para la Oficina de UNFPA México para la culminación del Programa actual (a 2019) y para el diseño y arranque del próximo programa de cooperación 2020-2024: 31 de octubre.
2. Plan de alianzas y movilización de recursos para 2019 y 2020, que detalle tanto las estrategias de movilización a seguir, como los recursos necesarios, financieros y humanos, para llevarlo a cabo: 15 de noviembre.
3. Informes trimestrales de avance, indicando nuevos prospectos, fondos movilizados y en pipeline: agosto a diciembre.

VI. MONITOREO Y CONTROL DE PROGRESO

El monitoreo del desarrollo de la consultoría estará a cargo de la Asociada de Gestión del Programa de UNFPA México y se mantendrá una comunicación continua de acuerdo a los requerimientos de las actividades de la consultoría incluyendo reuniones. También se organizarán reuniones periódicas con personal del UNFPA.

Los servicios de consultoría se realizarán bajo la coordinación del Representante y bajo la supervisión directa de la Asociada de Gestión del Programa de UNFPA México.

VII. EXPERIENCIA REQUERIDA, CALIFICACIONES Y COMPETENCIAS, INCLUYENDO REQUERIMIENTO DE IDIOMAS

- Posgrado en Ciencias Sociales o Económicas.
- Experiencia mínima de 5 años en diseño, ejecución y/o evaluación de intervenciones de movilización de recursos para inversión en iniciativas de desarrollo en México.
- Excelentes habilidades para negociación, networking y comunicación efectiva.
- Enfoque de informes basados en resultados.
- Formulación de proyectos y presupuestos.
- Manejo avanzado de los idiomas inglés y español (oral y escrito).

Esta vacante está abierta para personas con nacionalidad mexicana. Las personas de nacionalidad extranjera que estén interesadas en la vacante deberán contar con los permisos migratorios y de trabajo acorde a la regulación vigente.

VIII. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

UNFPA resource mobilization strategy, 2015.

https://www.google.com.mx/search?q=resource+mobilization+strategy+unfpa&rlz=1C1NHXL_esMX734MX734&oq=resource+mobilization+strategy+unfpa&aqs=chrome..69i57j0.8891j1j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8

IX. DOCUMENTOS A INCLUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

1. Currículum vitae. El CV debe ser resumido - no más de dos páginas-, destacando cómo su experiencia se apega para el cumplimiento de los productos solicitados.
2. Tres referencias de consultorías similares que se hayan prestado en los últimos tres años, señalando nombre de la persona de contacto, dirección, teléfono y correo electrónico.
3. Breve propuesta de trabajo y metodológica para el desarrollo de los productos de esta consultoría, que incluya un cronograma de trabajo.
4. Propuesta económica en moneda nacional señalando claramente los conceptos de costo (ej. honorarios, materiales, etc.) y los costos unitarios correspondientes con IVA desglosado.
5. Las personas de nacionalidad extranjera interesadas en la consultoría deberán contar con los permisos de trabajo y migración pertinentes ya que el UNFPA no puede tramitar permisos de trabajo.
6. La persona seleccionada para la consultoría deberá presentar recibos de honorarios o facturas, por ello se requiere copia del RFC.

X. SELECCIÓN DE OFERTAS

Podrán ser elegibles los oferentes que hayan cumplido con los documentos e información solicitados en el numeral X. Las ofertas de las/los oferentes elegibles serán evaluadas con la propuesta técnica.

Como parte de la propuesta técnica se valorará:

- Experiencia y perfil del personal asignado – cotejado en CVs **(hasta 25 puntos)**
- Evidencia de consultorías realizadas en trabajos similares **(hasta 20 puntos)**
- Objetividad de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos, congruencia con las actividades y tiempos propuestos para alcanzar los resultados **(hasta 25 puntos)**
- Valor agregado de la propuesta (no limitarse a copiar y pegar los términos de referencia de esta convocatoria) **(hasta 10 puntos)**

La oferta económica no deberá rebasar los \$ 128,000.00 (Ciento veintiocho mil pesos) I.V.A. incluido.

XI. CONDICIONES DE PAGO

Las políticas del UNFPA no permiten realizar anticipos. Los pagos serán determinados en un calendario contra entrega de productos y previa conformidad con la calidad de los mismos por parte del UNFPA.

El proveedor deberá entregar una factura original por cada pago. El pago se realizará dentro de los 5 días posteriores a la aceptación de la factura y el producto.

XII. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben mantenerse por un periodo de 30 días. En circunstancias especiales, UNFPA puede exigir a los oferentes que extiendan la validez de sus ofertas. Las solicitudes de extensión de la validez se realizarán por escrito.

XIV. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

UNFPA podrá requerir a los oferentes la aclaración de sus ofertas. El pedido de aclaración y la respuesta deben entregarse por escrito por UNFPA y no se debe buscar, ofrecer o permitir una modificación en el precio o contenido de la propuesta. La aclaración de las propuestas se puede proveer solo en respuesta a un pedido de aclaración o un pedido de información adicional a UNFPA.

XV. DERECHO DE MODIFICAR REQUISITOS Y DE NEGOCIAR AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Al momento de la adjudicación del contrato, UNFPA se reserva el derecho de modificar la cantidad de bienes y/o servicios especificados en la SDP hasta un 20 % sin modificaciones en las tasas o precios por hora / día propuestos por los oferentes u otros términos y condiciones.

XVI. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La política de UNFPA en relación con el fraude y la corrupción está disponible al hacer clic en Política en materia de fraude y aplica íntegramente a esta oferta. La presentación de una propuesta implica que el oferente conoce esta política.

UNFPA está comprometido a evitar, identificar y abordar todos los actos de fraude contra UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades de UNFPA. A tal efecto, UNFPA ha desarrollado una política antifraude con el objetivo de concientizar sobre los riesgos de fraude, implementar controles para prevenir fraudes y establecer un procedimiento para detectar fraudes y hacer cumplir esta política.

UNFPA requiere que los oferentes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de los contratos de UNFPA.

De acuerdo con esa política, UNFPA define los términos que se detallan a continuación:

"Práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directo o indirecto, de cualquier cosa de valor con el fin de influir inadecuadamente en la actuación de terceros.

"Práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

"Práctica colusoria" es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

"Práctica coercitiva" consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte.

"Práctica obstructiva" significa la actuación pretendida para impedir materialmente el ejercicio de los derechos contractuales de UNFPA de auditoría, investigación y acceso a la información, que incluye destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento del material de pruebas a una investigación de UNFPA sobre denuncias de fraude y corrupción.

"Práctica antiética" significa conducta o comportamiento que es contrario a los códigos de conducta del proveedor o del personal, como aquellas relacionadas al conflicto de intereses, obsequios, hospitalidad, provisiones post-empleo, abuso de autoridad y acoso.

UNFPA rechazará la adjudicación de un contrato si determina que un oferente recomendado para adjudicación se ha involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, obstructivas o antiéticas mientras se competía por el contrato en cuestión.

UNFPA declarará a un proveedor como inelegible, ya sea indefinidamente o durante un periodo de tiempo, para celebrar un contrato/acuerdo con UNFPA si en cualquier momento determina que el proveedor se ha visto involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, obstructivas o antiéticas mientras se compite o se ejecutaba un contrato/acuerdo de UNFPA.

Todo proveedor que participe en las actividades de adquisiciones de UNFPA debe proveer todos los documentos, registros y otros elementos requeridos al personal de UNFPA al primer requerimiento para facilitar toda investigación de denuncias de conducta indebida, tanto de los proveedores como de terceros, en las actividades de adquisición. La ausencia de dicha cooperación puede considerarse motivo suficiente para la exclusión del proveedor de la lista de proveedores de UNFPA y puede conducir a la suspensión seguida de revisión por parte de UNFPA.

Los proveedores, sus filiales, agentes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Auditoría y Servicios de Investigación de UNFPA, así como con cualquier otra entidad investigadora autorizada por el Director Ejecutivo y Asesor de Ética del UNFPA, según corresponda. Dicha cooperación debe incluir, pero no estar limitada a lo siguiente: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y cesionarios del proveedor, así como a la presentación de todos los documentos solicitados que incluyen registros financieros. La falta de plena cooperación con las investigaciones se considerará causa suficiente para que UNFPA rescinda el contrato y excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados de UNFPA.

Una línea directa confidencial antifraude está disponible para que cualquier oferente pueda informar actividades sospechosas y fraudulentas en la Línea Directa de Investigación de UNFPA.

XVII. TOLERANCIA CERO

UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero sobre obsequios y atenciones. Por lo tanto, los oferentes no deben enviar obsequios ni ofrecer atenciones al personal de UNFPA. Si está interesado en conocer más sobre esta política, seleccione [Política de Tolerancia Cero](#).